SESION

del dia 4 de Febrero de 1824.

terior, se dió cuenta con un oficio de! y sobre que se determine la solicitud que remite las exposiciones que han Se mandó tener presente para cuando dirigido manifestando de varios mose discuta el dictámen de la materia. dos sus buenos sentimientos á favor de las supremas autoridades, con motivo de las últimas ocurrencias de es- para su caso una representacion del ta ciudad, el regimiento de infantería Ayuntamiento de Pitie, sobre los innúm. 7; los comandantes generales de convenientes que resultarán de la de-Puebla, Tlaxala, Oaxaca, San Luis Po- sunion de las provincias de Sonora y tosi y Guanajuato; los generales Fili-sola, Bravo, Guerrero y Victoria; el cuerpo de artillería y el provincial de Toluca; el general Figueroa como jefe de la vanguardia de la division del general Guerrero, y el 2º Batallon de línea. Se oyeron con agrado, como tambien las felicitaciones que hacen al congreso por su instalacion, los Ayuntamientos de Pánuco, Ixmiquilpan y Santa María Magdalena Xicotlán, y una que levó el sr. Barbabosa dal control de la representaciones que no tocan al Congreso general, por ser la del primero dirigida á que se le entregue el convento que fué de los Belemitas de aquella ciudad, y la del segundo á dudas sobre el fundo legal de aquel pueblo. una que leyó el sr. Barbabosa del ca-bildo eclesiástico de Puebla, por la feliz conclusion de los movimientos hechos en esta ciudad.

Se mandó pasar á la comision de ordinario á que está unido. constitucion una exposicion de la diputacion provincial de Tlaxcala, en que dice haberse equivocado el Ayunta- varrubias, sobre prohibicion de ciertos miento de Huamantla, en asegurar que efectos extranjeros. la mayoría de los pueblos de aquel Estado desean unirse al de Puebla; y pide que se suspenda toda resolucion en este punto, hasta que instalado aquel sobre pension al ex-ministro D. José congreso pueda informar cual es la Dominguez. No hubo lugar á votar y opinion general.

A la de legislacion una representa-

A la de infracciones una instancia guientes:

Se levantó la sesion á la una para del Brigadier D. Juan Zenon Fernanentrar en secreta ordinaria. - José Mi- dez sobre que, 6 se revoque la declaguel Gordoa, presidente.—Santos Ve-lez, diputado secretario. de haber lugar á que se le formara cau-sa, ó se designe el tribunal que la ha de formar.

> A la de puntos constitucionales una solicitud de D. Nicolás Gutierrez, pidiendo carta de naturaleza.

Se dió cuenta con una exposicion del ex-diputado D. Pedro Labairu, sobre no ser deudor de 200 pesos de sus Leida y aprobada la acta del dia an- dietas, como se dijo en sesion secreta; secretario del despacho de guerra, en que tiene heche acerca de sus viáticos.

Tambien se mandó tener presente

Se mandaron devolver al Ayunta-

Se leyó por primera vez un dictámen de las comisiones unidas de legislacion y Hacienda, sobre que el juzgado de Hacienda de esta ciudad, se separe del

Se leyó el voto particular del sr. Co-

Continuó la discusion del dictámen se mandó volver á la comision.

Se puso á discusion el proyecto de cion de D. José Butron, sobre que se decreto de convocatoria para los Consuspenda la ley de excusion contra cen- gresos de los Estados internos de Oriente, Occidente y Norte, y fueron aprobados sus ocho artículos que son los si-

1º Cada provincia de los referidos ros diputados que se le presenten, hatander y de las Californias), procederá paratorias. por sí misma en los plazos que fijen los jefes políticos prévio acuerdo de las di-putaciones provinciales ó de los Ayun-la ley de convocatoria dada en 8 del tamientos de las capitales, si no estuviesen aquellos reunidos, á verificar las juntas primarias, secundarias y de prode los Angeles, Querétaro, San Luis vincia en la forma prevenida en la con- Potosí y Veracruz. vocatoria de 17 de Junio de 1823.

2º En la junta llamada de provincia posiciones siguientes: se elegirán los diputados que han de componer las legislaturas en el número que demarcará el artículo siguiente.

te nombrará Sinaloa seis y Sonora cinco de pension á los ministros cesantes. en clase de propietarios, y en la de su-plentes dos por cada provincia. Para el interno del Norte, nombrará Chi-sion de constitucion presente cuanto

electos, con prevencion de que se tras- distrito y dos de fuera. laden inmediatamente á las capitales en que han de rennirse las legislaturas.

el indicado objeto la villa del Fuerte ciudad a restablecer su salud. en el Estado interno de Occidente, la ciudad de Chihuahua eu el del Nor-Oriente. Cuando se hallen reunidas las ciudad. legislaturas, designarán ellas mismas los puntos que deban ser capitales en sus respectivos Estados.

las legislaturas, se encuentren la mi- tados de Yucatan, sobre la conducta tad mas uno de los diputados que han de esta provincia acerca de las provide componerlas, procederán á formar dencias de declaracion de guerra á Essus juntas preparatorias para su ins- paña y sobre sueldos de generales.

(habla de los Estados internos de Orien- rán las veces de diputacion permate y Occidente, con exclusion de San- nente, para presidir las juntas pre-

Se leyeron por primera vez las pro-

De los señores Cañedo y Rejon, soore que se declare abolido el decreto 3º Para el Estado interno de Occiden- de las Córtes de España que conce-

huahua cinco, Durango cinco y uno antes el artículo ó artículos constitu-Nuevo México, y en clase de suplentes cionales para la organizacion del podos Durango y uno cada una de las der ejecutivo, y á fin de que si las jun-otras dos provincias. Para el interno tas electorales han de hacer su nomde Oriente nombrará Coahuila cinco bramiento, se aproveche la oportunipropietarios, Nuevo Leon otros tantos dad de la reunion de aquellas para Tejas uno; en clase de suplentes dos las elecciones próximas, y que dicho y Tejas uno; en clase de supientes dos nas electrones productiones, y N. Leon, uno Coahuila, y otro Tejas. poder se componga de tres individuos de los apales salga uno cada dos duos, de los cuales salga uno cada dos 4º Verificada la eleccion de diputa-dos, el jefe político de cada provin-cia comunicará su nombramiento á los

Se mandó pasar á la comision de justicia una solicitud del sr. Ibarra, sobre 5º Serán por ahora capitales para licencia por un mes para salir de esta

Se acordó que no habrá sesion mate, y la ciudad de Monterey en el de nana por ser fiesta de guarda en esta

Señaló el señor preesidente el dia 6 para los dictámenes sobre tabaco, sobre viáticos del ex-diputado D. Pedro 6º Luego que en los puntos desig-nados en esta ley para capitales de res, sobre poderes de los señores dipu-

Se levantó la sesion pública para en-7º En la villa del Fuerte, el alcalde 1º trar en secreta, á peticion de un señor constitucional, con los cuatro prime- diputado. - José Miguel Gordoa, presi-

SESION

del dia 6 de Febrero de 1824.

terior, se procedió á la renovacion de tranquilice. oficios, y fué electo en segundo escrutinio para presidente el sr. Lic. D. José Ignacio Espinosa, á que entró con el que celebró el batallon número 5º con sr. Godoy; para vice-presidente el sr. motivo de la conducta que su coronel el D. Félix Osores, y para secretarios los brigadier Lobato observó en el 23 del Sres. Lic. D. Francisco Barreda y Dr. anterior; se mandó pasar á la comi-D. Luis Gordoa.

En seguida se leyeron los oficios siguientes:

renuncias de los secretarios de relacio- viera á la comision. nes y justicia, disponiendo que interin se nombra quiénes les sustituyan, los oficiales mayores respectivos quedan siciones siguientes: encargados del despacho. Se mandó dar la misma contestacion.

can y el ex-ministro Dominguez. Se importacion. mandó que constase en las actas haberse oido con agrado.

la diputacion de Tejas al Soberano de Tixtla de Guerrero. Congreso por su instalacion, y fué oída con agrado.

supo que el órden habia sido pertur- nacional.»

dente .-- Santos Velez, diputado secre- bado, y cuando tuvo noticia de haberse restablecido; se oyeron con agrado y se mandaron pasar al gobierno para que los imprimiera.

Se leyó una representacion del mis-mo Congreso, en la que pide á su Soberanía que por todos los medios que estén á su alcance, haga que continúen las negociaciones comenzadas con el gobierno inglés; se mandó que por conducto del gobierno se instruya al Leida y aprobada la acta del dia an- Estado de lo ocurrido, para que se

> Se dió cuenta con el acta segunda sion en que se hallan los auteceden-

Se puso á discusion el art. 1º del diotámen de la comision de poderes sobre Uno del ministro de la guerra, en los de los señores diputados de Yucaque participa al Congreso que el S. P. tan, que dice: «No se aprueban por E. ha declarado ayudante primero del ahora los poderes que han presentado Estado Mayor al sr. Dr. D. Ignacio los señores diputados de Yucatan D. Mora. Se mandó contestar de ente-D. José María Sanchez, D. Lorenzo Zavala y D. Fernando Valle.» Decla-Otro del mismo, avisando que el Su- rado suficientemente discutido, se depremo Poder Ejecutivo ha admitido las claró no haber lugar á votar, y que vol-

Se dió primera lectura a las propo-

Se dió cuenta con varias felicitacio- congregacion de Dolores se declare Vines hechas al Soberano Congreso, por lla. Segundo, que en memoria del glola conducta que observó para restable- rioso grito de Independencia se le concer el órden, dirigidas por el jefe polí-tico de Guanajuato, el batallon número 6, la diputacion provincial de Michoa-de diez años sea libre de derechos de

Otra de los Sres. Gonzalez Gutier-Se dió cuenta con la felicitacion de dé el título de ciudad con el nombre

Se leyó y fué aprobada una del Sr. Barbabosa que dice: «Siendo muy cre-Se leyó otra del Congreso de Oa- cidos los trabajos de la comision, pido xaca, con los decretos que dió cuando a V. Sob. se nombre otra de milicia

Se mandó pasar á la comision de ha-cienda una del Sr. Marin que dice: Pi-neral, el presidente del Tribunal de

comision respectiva para que abra dic-

entiende en los antecedentes.

Se levantó la sesion á la una y media de la tarde. José Ignacio Espinosa,

SESION

del dia 7 de Febrero de 1824.

do de haber prestado el 3 del presente del gobierno que lo hiciera el 9 del corante el Supremo Poder Ejecutivo, el riente. juramento de la acta constitucional con arreglo al decreto del 31 del anterior, los señores ministros de guerra y conducto del gobierno, un oficio del hacienda, los cuatro oficiales mayores gobernador del Estado de Jalisco á el de las Secretarías del despacho, el jefe que acompaña copia del que el Ayundel Estado mayor, el jefe superior po-lítico de esta capital, el gobernador de Bustamante para que no se agregue á la mitra, el comandante general de la Colima. provincia, el regente de la audiencia territorial, el presidente del tribunal Se mandó volver á los interesados de guerra, el de cuentas, el del consn- por no ser de la facultad del poder le-

do con la mas urgente instancia que á minería, el rector de escuelas, el presila comision de sistema de hacienda se dente del tribunal de Proto-Medicato, señale el perentorio término de quince el superintendente de la casa de monedias para que presente sus trabajos con da, los directores de tabaco, aduana, distincion, de ¿qué ramos se reservan lotería y montepío, los administradoá la federacion, y cuáles quedan á favor y arbitrios de los Estados? y ¿cómo se administrarán en estos los ramandante del resguardo de rentas unimos de aquella? para que no se excedan das de esta capital, el jefe de la comi-los Estados. das de esta capital, el jefe de la comi-saría de guerra, el de la junta del crésaría de guerra, el de la junta del crédito público y los prelados de los conventos de Santo Domingo, la Merced, San Diego, el Cármen, San Camilo, San Agustin, San Fernando y San Fedie a pueblo de Chilpaneingo, en consideracion á lo que en ella expone, se le conceda el título de ciudad y se le permita una féria anual para reemplazo de los males que ha sufrido: en vista de lo cual se sirva V. Sob. pasarlo á la comision respectiva para que abra dic-

De todo se mandó hacer mencion en las actas, que se pusiera en ellas ha-Se mandó pasar á la comision que berse oido con agrado, y se contestara al gobierno de enterado.

Leido otro oficio de la misma Secretaría que ponia en conocimiento del presidente.—Luis G. Gordoa, secretario.

soberano Congreso las exposiciones que lo acompañaban de la diputacion provincial de Michoacan, del jefe político de Guanajuato, y del Congreso provincial y jefe político de Oaxaca, hechas todas ellas con motivo de las ocurrencias del anterior, se mandó contestar de enterado.

Se leyó otro de la junta protectora de la libertad de imprenta, en el que preguntaba cuándo habia de presentar-Aprobada la acta del dia anterior, se en el Soberano Congreso á prestar se leyó un oficio del ministro de relaciones al que acompañaba un certificaSe le mandó contestar por conducto

Se mandó contestar de enterado por

individuos que pedian la continuacion mermas y enjugues en los tabacos nuedel mando político y militar del coro- vos. nel Urrea en Sonora y Sinaloa.

se ponga en libertad á su esposo.

Y se mandó pasar al gobierno para que conozca en el asunto en la parte

una amnistía general.

Se mandó unir al expediente á que cesidad de licencia pontificia.

Puesto á discusion un dictámen de la comision que entiende en el ramo de del tabaco,» fué aprobado.

tribuya la existencia de tabaco entre bado. los Estados, con arreglo á los consumos, sin sobrecargar á unos, con perdieran en este caso quedar en necesidad.

Quedaron aprobados los siguientes artículos de otro dictámen de la misma:

1º Los tabacos labrados provenientes del tráfico clandestino, se manifestarán como previene el art. 9, y sus valores serán pagados en las factorías, administraciones y flelatos.

gislativo, una representacion de varios hacia á los cosecheros, por razon de

El sr. Argüelles pidió que en el ar-Se dió cuenta con un ocurso de Do- tículo 2º se pusiera que á los tabacos na Teresa Monterde en que acusa de viejos y secos, no se les rebaje el diez infracciones al general Armijo, y pide por ciento de mermas y enjugues, lo que no se admitió á discusion por estar vigente el decreto de 8 de Junio de 823.

Se aprobó igualmente otro dictámen que le pertenece, é informara en la ma- de la misma, manifestado en esta proteria, devolviendo el expediente para posicion: "Que se diga al gobierno que que la comision de infracciones dé su al formar el plan de arreglo del estanco, segun se previene en el art. 17, comprendan en la demarcacion de cada Es-Se mandó pasar á la comision en tado las administraciones y fielatos sique hay antecedentes una representa- tuados dentro de sus límites, y que ancion de varios individuos que piden tes estaban sujetos á las factorías de otros Estados.'

La comision de Constitucion presencorresponde una nueva instancia del tó el siguiente dictámen: Los Estados Sr. Laureano Saavedra, religioso do- de Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala, se mínico, pidiendo se le conceda pasarse arreglarán para las elecciones de los á la religion de San Francisco, sin nediputados de sus respectivas legislaturas á la ley de convocatoria expedida en 8 del último Enero. Fué aprobado.

Puesto á discusion un dictámen de tabaco, y que concluye con esta propo- la comision de dietas que concluye con sicion: "Que se observe sin excepcion esta proposicion: "Que esta tesorería el artículo 5º de la ley sobre estanco general frauquee trescientos cuarenta pesos á D. Pedro Labairú, por viáticos para su regreso, sin perjuicio de liqui-Se discutió asimismo y aprobó otro darle su cuenta conforme al artículo 5 de la misma que concluye en este artí- del citado decreto, y en la suposicion culo: Que se diga al gobierno que dis- de que ésta lo permite." Fué apro-

Se levantó la sesion á la una y cuarto juicio de ellos y de los otros que pu- para quedar en secreta extraordinaria. -José Ignacio Espinosa, presidente.-Luis Gonzaga Gordoa, diputado secre-

SESION

del dia 9 de Febrero de 1824.

Art. 2º Computada la rama por los cálculos conocidos de la renta, se pagará como previene el art. 10, pero sin en el acta que habia pedido se explicara en el acta que habia pedido se explicara el descuento de diez por ciento que se que en el art. 2º del dictámen del taba-

co sobre una proposicion del sr. Pare- tras á que ha sido anexo.» Fué aprobado des, que á los tabacos viejos y secos no con esta adicion: por ahora. se les rebaje el diez por ciento de mermas y enjugues, lo que no se admitió Discutido que fué el 2º expresado en por estar vigente el decreto de 8 de Juestos terminos: «En consecuencia, no esta observacion, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Ministerio de mandó que volviera á la comision. Relaciones que acompañaba una instancia del Administrador de correos del Real del Rosario, pidiendo se le «La Plaza de promotor fiscal del Juz-releve del encargo de Alcalde para que gado de Hacienda queda dotada con el

con el que dirijia al Soberano Congre- no, por no ser en su concepto de la so una exposision que hace el Coman- competencia del Soberano Congreso, y dante de Valladolid, y á peticion de fué por último aprobado. varios señeres diputados se leyó y fué oido con agrado.

cienda en el que participa que el Su-premo poder Ejecutivo ha admitido la provisional. Reglamento renuucia que del Ministerio de su cargo hizo el Sr. D. José Jeaquin Herrera; despacho de aquella Secretaría el ofi- Iloría. cial mayor de la misma. Se mandó contestar de enterado.

Se leyó otro del Ministerio de Estado en el que de órden del supremo Poder Ejecutivo, se pone en el conocimiento del Soberano Congreso, el nomdel enviado á Colombia.

Se mandó pasar al Gobierno una re- Los señores Veles, Bargas, Farias, Gefe político de Durango, declarado fueron leidas: nula la eleccion de Alcalde 1º del expresado Ayuntamiento á pretesto de no tener vecindad.

Leido el dictámen de las comisiones unidas de legislacion y justicia sobre

nio de 823» corregida el acta segun se hará novedad en el de letras conferido á D. Francisco Ruano en tiempo hábil:» no hubo lugar á votar, y se

Puesto á discusion el 3º que dice: ha sido electo: se mandó pasar á la sueldo de un mil quinientos resos anuacomision á donde hay antecedentes. les.» Preguntándose si habia lugar á votar quedó resuelto que si, salvando Se leyó otro del Ministro de guerra su voto los señores Espinosa y Mangi-

El señor Cabrera hizo la siguiente adicion, que fué admitida: «que la di-Leido otro del Ministerio de Ha- vision de los juzgados de letras y de

Se dió 2ª lectura al dictámen de la y que interinamente está encargado del comision sobre el del cuerpo de arti-

> El señor Barbabosa leyó un discurso en el que fija esta proposicion.

> > "Señor.

Pido á Vuestra Soberanía que toda la bramiento que S. A. ha hecho en el Sr. azúcar que se extraiga por los puertos D. Pablo de la Llave para Ministro de la nacion sea libre de diezmos y de-Plenipotenciario y enviado extraor-dinario de la República cerca de S. M. documentos de las aduanas de haberse Británica. Se mandó pasar á la comi- verificado su extraccion, se deduzca de sion que entendió en el nombramiento los que tenga que pagar por su produccion. Se tuvo por de la lectura.'

presentacion del Ayuntamiento de Gua- Romero y García, hicieron las siguienrigamey: en la que expone haber el tes proposiciones que por primera vez

> 1º Que los diputados del actual congreso no pueden ser depositarios del Supremo poder Ejecutivo.

22ª Que solo pueden nombrarse para que se separen los juzgados que sirve el Supremo Gobierno, los naturales y D. Tomas Salgado, se puso á discusion residentes en el territorio de la Fedeel artículo 1º que dice: «quedará separado el Juzgado de Hacienda del de le-T. II.-85

el poder ejecutivo recaiga precisamen- ral Guerrero pide se le admita la rete en personas que hayan dado prue- nuncia que hace como individuo del bas claras y positivas de adhesion Supremo Poder Ejecutivo y que se le singular al sistema federal adoptado conceda licencia por seis meses para por la Nacion.

decrete su traslacion á un punto fuera de la capital de México.»

Luis Gonzaga Gordoa, diputado secre- bado.

·SESION

del dia 10 de Febrero de 1824.

racion. Se mandó pasar á la comision pañoles. de sistema de Hacienda.

para restablecer el orden.

El Comandante general de Chiapas gislacion. dirijió igual exposicion que fué tambien oida con agrado, y se mandó pasar á la comision de constitucion.

3ª Que la eleccion de individuos para Se leyó la exposicion en que el generetirarse á cuidar de su salud, se mandó unir al expediente á donde hay an-Los señores Farias y Bargas hicie- tecedentes, para que se tuviera preron las siguientes que se tuvieron por sente en el tiempo de la discusion, sode la lectura, y suscribió el sr. Mar- bre renuncias de los individuos que componen el Supremo Gobierno y que se pasara copia al gobierno para que "1ª Pido al Soberano Cougreso que la mandase imprimir en los periódicos.

Leido por primera vez el dictámen de la comision de legislacion expresa-2º Que una comision especial desig- do en este artículo: «Que se devuelva ne el lugar á donde convenga trasla- al gobierno la instancia que remitió del darse.» No se admitieron á discusion. Lic. D. Francisco Ruano, para que supuesta la division de los juzgados de Se levantó la sesion á las doce y media. hacienda y letras, la provea en justi--Joséf Ignacio Espinosa, Presidente. - cia." Declarado de momento fué apro-

> Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

> A uno de la comision de legislacion que concluye así: «Se legitima á doña Manuela Juana Guadalupe, hija natural de D. José Mariano Mayan para que pueda heredar á este.»

A otro de las comisiones unidas de Leida el acta del dia anterior, fué hacienda y comercio que concluye con aprobada, añadiéndose al articulo 1º esta proposicion: «Se autoriza al Godel Dictamen de las comisiones unidas bierno para que pueda permitir la de Legislacion y Hacienda las palabras descarga é introduccion de setecientos por ahora: con que habia sido decre- diez frascos de azogue que conduce á su bordo el Bergantin Nancy procedente de Nueva York y fondeado en Se leyó un oficio del Ministro de Ha-cienda en el que pide al Soberano Con-artículo 3º del decreto de 8 de Octugreso designe nominalmente las rentas bre último, relativamente á la provigenerales que corresponden á la fede- sion de manufacturas y productos es-

Fueron oídas con agrado las felicido de la comision de legislacion, sobre taciones que hacen al Soberano Con- que ningun empleado militar ni civil, greso el jefe político de San Luis, el ge- necesite licencia para casarse. La coneral Armijo, y el comandante de Aca- mision de justicia manifestó que tenia pulco, por la conducta que observó otro en contrario: por lo que se suspendió la discusion y se mandó pasar el dictámen de la de justicia á la de le-

> Leido por segunda vez el dictámen de la comision especial que entiende

en la conducta de Yucatan, se puso á discusion el siguiente artículo, que es con el que concluye: «El Congreso confia en que el Supremo Poder Ejecutivo, tomará con respecto á las ocurrencias de Yucatan sobre la declaracion de anterior expuso el sr. Portugal que guerra hecha por la nacion al rey de para acreditar á sus comitentes cuál crea convenientes para evitar los ma- cion del sr. Bargas que se desedió, reestos desórdenes, arreglándose en todo al lugar que designara la comision, pela constitucion:» Quedó aprobado.

sistema federal.

ras proposiciones, por estar ya decre-tado, y los señores Gordoa D. Luis, y mocion se accedió. Zavala sobre la proposicion última.

Se dió segunda lectura á las propo- oficios siguientes, uno del secretario de siciones de los señores Vargas, Veles la guerra en que informa sobre la asigy Gomez Farias, sobre traslacion del nacion de sesenta pesos mensuales al congreso, y no se admitieron á discu- brigadier D. Juan Camargo que con-

estanco del tabaco y fué aprobada, le- Otro del mismo secretario en que parvantándose la sesion á las doce y me- ticipa haber prestado el juramento dedia para quedar en secreta extraordi- bido al acta constitutiva los individuos naria.—Joséf Ignacio Espinosa, presidente.—Luis Gonzaga Gordoa, diputamandó contestar de enterado, en la acta do secretario.

SESION

del dia 11 de Febrero de 1824

Antes de aprobarse la acta del dia España las activas providencias que era su opinion en órden á la proposiles que puedan seguirse si continuan ducida á que el congreso se trasladase á las leyes que rigen, y solicitando del dia que en la acta apareciese que su Uongreso las facultades que juzgue ne- Señoría salvaba su voto haciendo precesarias, si no bastan las que tiene por sente que no lo habia verificado en el acto de la votacion porque con motivo Se dió segunda lectura, y admitidas ciendo de un impreso del sr. Bustaá discusion se mandaron pasar á la co- mante (D. Cárlos) se habia separado mision de constitucion las proposicio-nes de los señores Bargas, Gomez Fa-Huerta; mas el sr. Rejon contestó que rias, Romero García, y Marquez, sobre ya no era tiempo de que se pudiera que los diputados no puedan ser nombrados miembros del poder ejecutivo. sr. Portugal acreditar al estado de Ja-Que para esto se nombren individuos lisco su sentir, esto lo conseguiría por naturales y residentes en el territorio medio de los periódicos públicos en de la federacion mexicana y que los donde constan las discusiones del Sonombrados seau los que hayan dado berano Congreso. Expuesto por el sr. pruebas claras de adhesion singular al presidente que en la acta de hoy se haria mérito de estas solicitudes, se aprobó la acta del dia anterior, y en El sr. Mangino salvó su voto en la seguida pidió el sr. Mier que se agreadmision á discusion de las dos prime- gasen á la comision de colonizacion los

Se dió cuenta inmediatamente con los sultó el Sapremo Poder Ejecutivo, expidiéndole igualmente su retiro, y se Se leyó una minuta de decreto sobre mandó volviese á la comision de guerra. haberse oido con agrado.

> Se leyó por segunda vez un dictámen de la comision militar sobre que la autoridad que aprenda á los delincuentes desertores, los juzgue sin perjuicio de que despues sean castigados como desertores, por la jurisdiccion militar, y se mandó suspender su discusion, hasta tanto viniesen algunos señores